GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2254676

MINISTERIO DEL INTERIORE SOLUCIÓN EXENTA Nº 37031 DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

0 2 JUL 2010

SANTIAGO, 21 de Junio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 3812 de fecha 02 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ART 50 LETRA F, en la condición de TITULAR a Ketty Judith MERCADO VELASQUE de nacionalidad PERUANA, válida desde el 24 de Abril de 2010 y hasta el 24 de Abril de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía а Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. Extranjoria

Extranjora O

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/kls [308]21/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

**BECCION VISAS**